DE
PÚBLICA Y
STAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N°
LPN 0723-03-006/2024

Parcial [ ] Total [X]

de Asunción, República del Paraguay, a los 07 dias del mes de Agosto del año 2024, se procede a la recepcion de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa **CASA MODIGA** ondientes al llamado LPN N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" I.D. N° 434.317, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie s responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Precio Unitario	Importe Total
9	50	Unidad	Mayonesa. Sachet x 500 Gr. Marca: Natura. Procedencia: Argentina. Presentación: Sachet x 500 Gr.	15.900	795.000
10	30	Unidad	Mostaza. Sachet x 250 Gr. Marca: Natura. Procedencia: Argentina. Presentación: Sachet x 250 Gr.	8.000	240.000
11	50	Litros	Salsa de soja. Botella x 1 Litro. Marca: Dul-Cesar. Procedencia: Nacional. Presentación: Botella x 1 Litro.	6.900	345.000
12	120	Unidad	Pure de tomate. Tetrapack de 530 Gr. Marca: Baggio. Procedencia: Argentina. Presentación: Tetrapak de 530 Gr	6.800	816.000
27	30	Unidad	LAUREL DE ESPAÑA.PAQUETE X 15 GR.;MARCA;TIVA;PROCEDENCIA; PARAGUAY;PRESENTACION. PAQUETE	4.800	144.000
				TOTAL	2.340.000

ANIES: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL.----------

N° de Factura	Fecha					
N° de Nota de Remision	Fecha	CASA MODIGA S.A.	Felipe Mercado	LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	Magister C.P. Papla Ramos R. Jefa Dpto. de Fiscalización Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	Lic. Juana H. Lezcano F. Directora Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
001-002-0000067	07/08/2024					
N° de Orden de Compra	Fecha		SR. FELIPE MERCADO	SR. LUIS SCIACCA	MAG.CP. PABLA RAMOS	LIC. JUANA LEZCANO
839	01/08/2024	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRADORA

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-